

MENDOZA, **24 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 4280/26 caratulado: "*Pedido de compra de materiales de construcción _ PLAN DE MANTENIMIENTO 2026 FAD*".

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con la disponibilidad oportuna de recursos y materiales de construcción que permitan atender de manera eficiente las tareas programadas, así como también responder a eventuales reparaciones urgentes.

Que además son esenciales para preservar la infraestructura existente y evitar el deterioro progresivo de los edificios e instalaciones.

Que el Pliego de bases y condiciones particulares confeccionado fue aprobado por Secretaría Económica Financiera.

Que la Comisión de Evaluación emitió el informe aconsejando la adjudicación.

Que la Secretaria Administrativo-Financiera informa que cuenta con los recursos presupuestarios para atender al presente gasto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1023/01 art.25° inc d) párrafo 1, Decreto 1030/2016 y Ordenanza N° 03/23 R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el trámite de referencia por la suma total de *PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 98/100 (\$15.616.265,98)*, autorizando emitir la orden de compra a favor de los siguientes proveedores y por los importes que se indican a continuación:

IMPUTACIÓN	PROVEEDORES - CUIT			
	ARDANAZ S.A. (CUIT 30-71254973-0)	CARFON S.A (CUIT 30-71514532-0)	BAUS CONSTRUCTORA SA (CUIT 30-71657457-8)	TOTAL
255		784.152,00		\$784.152,00
259		5.850.000,00		\$5.850.000,00
261	1.672.614			\$1.672.614,00
265			405.000	\$405.000,00
269		6.797.000,00		\$6.797.000,00
284		95.599,98	11.900	\$107.499,98
TOTALES \$	1.672.614,00	13.526.751,98	416.900,00	\$15.616.265,98

RED PROGRAMÁTICA: imputación presupuestaria:

A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 784.152,00
A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 5.850.000,00
A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.2.6.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.672.614,00
A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.2.6.5.0000.1.21.3.4	\$ 405.000,00
A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.2.6.9.0000.1.21.3.4	\$ 6.797.000,00
A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.2.8.4.0000.1.21.3.4	\$ 107.499,98

Resol. N° 231


ARTÍCULO 2º.- Designar a la siguiente Comisión de Recepción, según corresponda:


APELLIDO Y NOMBRE	AREA RESPONSABLE	CARÁCTER
PIZARRO, VÍCTOR	A/C DIRECCIÓN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	Titular
GABRIELA BIZÓN	DIRECTORA CARRERAS ARTES DEL ESPECTÁCULO	Titular
PAEZ, GABRIEL A.	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Titular
HUMEREZ, ROBERTO	A/C JEFATURA BIENES PATRIMONIALES	Suplente
SPANO, CIRO	JEFE EDIFICIO GOBIERNO	Suplente
HERRERA, ANDRÉS	A/C JEFATURA EDIFICIO TALLERES	Suplente

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 231


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 CARL J. R. CONFITERIA
 SECRETARÍA EJECUTIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO